UNIDAD APOYADA: **GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO No.1 "GRAL JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS"**

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Duitama, Boyacá,20 de marzo de 2026.

1. No DEL CONTRATO	**CDPS-017-CENACTUNJA-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de enero de 2026.
3. POLIZA DE SEGUROS (Cuando aplique)	No de la Póliza: 39-44-101180394 Anexo 0 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del Acta de aprobación de la Póliza: 29 de enero de 2026.
4. CRP	No. CRP 2326 Fecha de Expedición 29 de enero 2026 Unidad: 15-01-03-033 CENAC TUNJA Dependencia: PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 31.815.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2026.
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: Nepomuceno Gómez Ramírez Identificación: CC. No 3.242.918 expedida en Villa pinzón Cundinamarca Nacionalidad: colombiana Dirección – Ciudad de Residencia: carrera 31 No.14-51 casa 45 Barrio Ciudad betel de la ciudad de Duitama Teléfono de contacto: 3202356744 E-mail de contacto: nepomucenog@hotmail.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. ERWIN PEDRAZA PEÑA** Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No 003 del 16 de enero de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS COMO INSTRUCTOR DE EQUITACIÓN DE GMSIL

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. Luego de perfeccionado el Contrato se obliga a allegar la afiliación de ARL, según los lineamientos del Decreto No 723 de 2013, artículo 18, inciso 2. 2. Cumplir con de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad que regule la materia. De igual forma, deberá encontrarse afiliado a una Aseguradora de Riesgos Laborales con la categoría **Riesgo 1**, así como deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18° del Decreto 723 de 2013. Igualmente, allegar la documentación original y debidamente firmada de la gestión, señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el mes a cancelar para las cuales fue contratado (Informe de gestión, informe del supervisor del contrato, cuenta de cobro, estampillas con copia del recibo de pago, panilla discriminada del pago de seguridad social con copia del recibo de pago); subir a la plataforma del SECOP II la documentación correspondiente a la normatividad vigente. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del ORFEO hasta el archivo de los documentos. 4. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto de la ejecución del contrato. 5. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la Entidad, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y demás elementos entregados para la debida ejecución del contrato. 6. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación 7. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 8. El Cumplimiento con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 9. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MDN-EJERCITO NACIONAL ; así mismo devolver la totalidad de los documentos y/o información que por cualquier medio sean obtenidos.

10. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la autorización de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja, en caso de fuerza mayor se debe informar oportunamente.
11. Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por el MDN-EJERCITO NACIONAL , tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad; soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular de datos incompletos, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios.
12. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomas decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Adelantar la construcción de pistas de prueba completa para las diferentes competencias realizadas en la Unidad.
2. Capacitar al equipo de asalto y prueba completa para representar al club hípico San Jorge de Bonza en las diferentes competencias a nivel regional, nacional e internacional.
3. Asesorar a los jefes de remonta para un adecuado manejo de la sección de acuerdo a la experiencia.
4. Asesorar en la selección de reproducción de las hembras vientres con los reproductores existentes.
5. Asesorar en el manejo de selección de semovientes para el deporte y trabajo.
6. Dictar clases de equitación al personal de Oficiales y Suboficiales.
7. Capacitar a los jinetes en manejo de semovientes equinos para los pelotones montados.
8. Orientar el adiestramiento de semovientes equinos.
9. Asesorar en el programa de equino terapia para niños con discapacidad.
10. Apoyar a la liga ecuestre militar en las selectivas de prueba completa para iniciar el nuevo ciclo olímpico.
11. Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por el Grupo de Caballería Mecanizado No 1 General José Miguel Silva Plazas.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Adelantar la construcción de pistas de prueba completa para las diferentes competencias realizadas en la Unidad.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se continúa trabajando con dedicación en la elaboración y construcción de las pistas de prueba completa para la realización de las diferentes pruebas selectivas que se llevaran a cabo este año y lograr y lograr el objetivo propuesto.

Obligación No 2: Capacitar al equipo de asalto y prueba completa para representar al club hípico San Jorge de Bonza en las diferentes competencias a nivel regional, nacional e internacional.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Con mucha dedicación y exigencia se trabaja en el entrenamiento a los jinetes que integran el equipo de salto y prueba completa buscando de esta manera la clasificación a los juegos y de esta manera dejar en alto el nombre de la unidad y nuestro país.

Obligación No 3 Asesorar a los jefes de remonta para un adecuado manejo de la sección de acuerdo a la experiencia.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se continua trabajando en el asesoramiento de la sección de remonta para un buen manejo de la misma cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos por parte de los entes fiscalizadores.

Obligación No 4: Asesorar en la selección de reproducción de las hembras vientres con los reproductores existentes.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se continua trabajando en una buena selección de hembras vientres para su reproducción y obtener excelentes semovientes para el deporte ecuestre.

Obligación No 5: Asesorar en el manejo de selección de semovientes para el deporte y trabajo.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Con dedicación y la mejor actitud se trabaja en una buena selección de semovientes, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas para ser utilizados en trabajo y deporte ecuestre.

Obligación No 6: Dictar clases de equitación al personal de Oficiales y Suboficiales.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se continúa dictando las clases de equitación al personal de oficiales y suboficiales de la unidad con resultados muy favorables y demostrando deseos de aprender.

Obligación No 7: Capacitar a los jinetes en manejo de semovientes equinos para los pelotones montados.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se continua trabajando con el personal que integra el pelotón montado con resultados positivos dejando en alto el nombre de la unidad ante la población civil.

Obligación No 8: Orientar el adiestramiento de semovientes equinos.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se trabaja en el adiestramiento a los nuevos semovientes obteniendo ejemplares de alta escuela y utilizados en la diferentes pruebas que tiene el deporte ecuestre.

Obligación No 9: Asesorar en el programa de equino terapia para niños con discapacidad.

TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
N.A	N.A	Se inician las clases de equino terapias con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo cognitivo, físico, emocional, social y ocupacional de las personas que sufren algún tipo de discapacidad o necesidad especial.

Obligación No 10: Apoyar a la liga ecuestre militar en las selectivas de prueba completa para iniciar el nuevo ciclo olímpico.

	<table><tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N.A</td><td>N.A</td><td>Se trabajando en equipo con la liga militar en las diferentes selectivas de prueba completa y salto afianzando más los conocimientos ponerlos en práctica y obtener los mejores resultados en el deporte ecuestre.</td></tr></table> Obligación No 11: Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por el Grupo de Caballería Mecanizado No 1 General José Miguel Silva Plazas. <table><tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N.A</td><td>N.A</td><td>Se da cumplimiento a las ordenes e instrucciones emitidas por el comando superior en todo lo pertinente a las obligaciones proyectadas para el presente año esperando resultados favorables para la unidad y el Ejército Nacional.</td></tr></table>
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA,** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Duitama, a los 20 días del mes de marzo de 2026.

Nepomuceno Gómez Ramírez
Cedula No 3.242.918 expedida en Villa pinzón Cundinamarca
CONTRATISTA

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número identificación del Aportante / Pin Único	Valor a Pagar $:
3242918	517.400

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9500032241

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año ____ Mes ____

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU

SW 710 20260303 10:38 SC 554 LINEA 0
VR PAGADO: 517,400.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9500032241
ID:3242918
Fecha Aplicación:20260303 PIN:107930
Estimado cliente: Verifique los datos de
su pago. No nos hacemos responsables

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3242918		GOMEZ RAMIREZ NEPOMUCENO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 31# 14-51 casa 45	DUITAMA-BOYACA	7638034	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	00032241	9500032241	I	2026/04/08	2026/03/03	BANCO AV VILLAS	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	3242918	GOMEZ NEPOMUCENO	230301	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
907f43ef4e96857c13a2a3be85e937bf53985885d8d7b22600266f9c7a4f2a1c77e4e0a7cf1dfc92655912ccd6ad7269

Número de Factura: NGF-53
Fecha de Emisión: 24/03/2026
Fecha de Vencimiento: 24/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GOMEZ RAMIREZ NEPOMUCENO
Nombre Comercial: GOMEZ RAMIREZ NEPOMUCENO
Nit del Emisor: 3242918
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Duitama
Dirección: CR 31 14 51 CON CIUDAD BETEL
Teléfono / Móvil: 3202356744
Correo: nepomucenog@hotmail.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800130646
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CL 23 3 21
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: LUZ.MORAPA@BUZONEJERCITO.MIL.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	06	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE EQUITACION DEL GRUPO SILVA PLAZAS CONTRATO No12 CD CENACTUNJA 2024	ZZ	1,00	$ 3.535.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.535.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

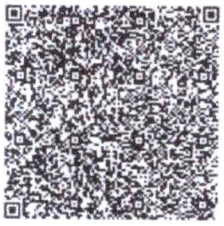

Documento generado el:
24/03/2026 14:58:09
Documento validado por la DIAN:
24/03/2026 14:58:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		3535000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3535000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		3535000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3535000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		3.535.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3.535.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		3.535.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.535.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764104975560 Rango desde: 50 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-01-24